

001249
RESOLUCIÓN No.

04 AGO. 2017

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos por Secretaría General de Magister en Seguridad Alimentaria y Nutricional”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Los egresados (as): **ALEIDA INÉS PARRA CASTILLO, YAIR ENRIQUE GARCÍA PACHECO, LISBETH LETICIA OLMOS BLANQUICETT, YAMILE DEL CARMEN HERRERA FUENTES y ARELIS TORRES GÁMEZ,** han solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General como Magister en Seguridad Alimentaria Nutricional.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la **Maestría en Seguridad Alimentaria Nutricional**, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico y el Departamento de Posgrados remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de Magister en Seguridad Alimentaria Nutricional.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General de los señores (as) mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría a los señores: **ALEIDA INÉS PARRA CASTILLO, YAIR ENRIQUE GARCÍA PACHECO, LISBETH LETICIA OLMOS BLANQUICETT, YAMILE DEL CARMEN HERRERA FUENTES y ARELIS TORRES GÁMEZ.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores que se relacionan a continuación.

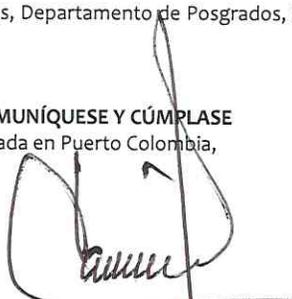
TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	EXPEDIDA	DEPARTAMENTO	PROGRAMA	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGIS	SNIES N°
MAGISTER EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	ALEIDA INÉS PARRA CASTILLO	32726879	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	417	2P	9	2083	103284
MAGISTER EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	YAIR ENRIQUE GARCÍA PACHECO	8648080	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	418	2P	9	2084	103284
MAGISTER EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	LISBETH LETICIA OLMOS BLANQUICETT	32714995	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	419	2P	9	2085	103084
MAGISTER EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	YAMILE DEL CARMEN HERRERA FUENTES	32686613	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	420	2P	9	2086	103284
MAGISTER EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	ARELIS TORRES GÁMEZ	32608724	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	421	2P	9	2087	103284

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordéñese la entrega del Diploma y Acta de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los interesados, Departamento de Posgrados, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Rector



Roberto Henríquez N.
Secretario General